

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UPV/EHU EN EL AREA DE CONOCIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES PARA EL CURSO 2021/2022

El Tribunal nombrado por la presidenta de la Comisión de Posgrado de la UPV/EHU, Dña. Montse Maritxalar Anglada, para la propuesta de concesión de los PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO correspondientes al curso académico 2021/2022, para el area de conocimiento de ARTE Y HUMANIDADES integrado por las siguientes personas:

Presidente: Dr. D. José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina.

Vocal: Dr. D. Ignacio Rodríguez Arcaute. Secretario: Dr. D. Adam Zawiszewski.

se ha reunido el día 20 de junio de 2023, en Vitoria-Gasteiz, para constituirse y proceder a valorar los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes de conformidad con los criterios de evaluación señalados en los apartados 4.5.3. y 4.5.5. de la convocatoria.

Los criterios de valoración relacionados en el apartado 4.5.5. se han aplicado teniendo en cuenta los siguientes criterios específicos: (Relacionar)

- 1. Tesis internacional: 2 puntos.
- 2. Libro: entre 0 y 4 puntos por cada aportación. Se tendrán en cuenta los criterios CNEAI para la concesión de sexenios de investigación.
- 3. Capítulo de libro: entre 0 y 2 puntos por cada aportación. Se tendrán en cuenta los criterios CNEAI para la concesión de sexenios de investigación.
- 4. Artículos en revistas indexadas: entre 0 y 5 puntos por cada aportación. Se tendrán en cuenta los criterios CNEAI para la concesión de sexenios de investigación.
- 5. Artículos otras revistas: entre 0 y 2 puntos por cada aportación. Se otorgará 1 punto adicional en caso de estar redactados en euskera. El tribunal evaluador valorará la calidad de las revistas al no estar indexadas.
- 6. Patentes: entre 0 y 5 puntos por cada aportación. Se tendrán en cuenta los criterios CNEAI para la concesión de sexenios de investigación.
- 7. Creación artística: entre 0 y 5 puntos por cada aportación. Se tendrán en cuenta los criterios CNEAI para la concesión de sexenios de investigación.
- 8. Congresos: entre 0 y 0,5 puntos por cada aportación. Se tendrán en cuenta los criterios CNEAI para la concesión de sexenios de investigación. El tribunal evaluador valorará la calidad de los congresos (comité científico para la evaluación de las ponencias, carácter internacional, etc.).
- 9. Premios: entre 0 y 2 puntos por cada aportación. El tribunal valorará la importancia y calidad de los premios.
- 10.Otros: entre 0 y 1 punto para todo el apartado. El tribunal evaluará la calidad de las aportaciones derivadas de la tesis que no hayan sido valoradas en los apartados anteriores.



Tras esta valoración, la puntuación final otorgada a las personas candidatas ha sido la siguiente:

N° IDENTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
03143335V	34,5
16061857Z	26,8
20207881N	8
44344312J	4
71036475D	63,6
72084399F	8,5
72102314M	26,6
72508863Y	35,35
72540760W	22,6
72827030Z	45,9
72827400Q	21,5
72833751L	20,63
78911677B	23,3
78954463V	22,7
79047834P	7
Y3617280S	18,7

Teniendo en cuenta que corresponde conceder 5 premios para esta área y curso académico, este tribunal ha acordado proponer la concesión de premio extraordinario a las siguientes personas:

N°	Nombre y Apellidos
1	Sergio Urueña López
2	Andoni Cossio Garrido
3	Enara García Otero
4	Victor Aparicio Rodriguez
5	Naia del Castillo Aira



Fdo.:

	a los efectos oportunos, se , a 20 de junio de 2023.	e firma esta acta en _Vitoria-
Presidente	Vocal	Secretario

Fdo.:

Fdo.: